

BAQUEDANO,

08 JUL. 2003

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1438

VISTOS:

1. La importancia de la visita del Gobernador Provincial de Antofagasta y de la SUBDERE a nuestra comuna, en cuanto a verificar el avance de obras con financiamiento del FNDR y concertar actividades para mejorar gestión de estas obras.
2. El Programa Municipal de representación de Alcaldía "Gobierno Provincial de Antofagasta en terreno".
3. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo N° 12 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. **APRÚEBESE** Programa Municipal de Representación de Alcaldía "**Gobierno Provincial de Antofagasta en terreno**", por un valor de \$100.000, (cien mil pesos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 22-12-003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"
3. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO BÓRQUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

(*) Art. 62 bis, Ley N° 18.695

BSL/EBG/yov

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Finanzas
Control